



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-250**  
13 de marzo de 2024

*“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 13 de marzo de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que la doctora Aura Cristina Aguilar Peña, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1047450203, fue inscrita en el Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de escribiente de juzgado municipal nominado del Juzgado Undécimo Civil Municipal de Cartagena a través de Resolución CSJBOR19-453 del 2 de agosto de 2019, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que, mediante mensaje de datos del 7 de marzo de 2024, proveniente del correo electrónico del Juzgado Primero de Familia de Cartagena fue remitida, entre otros documentos, la Resolución No. 005 del 2 de febrero de 2024, emitida por la doctora Ana Elvira Escobar, Jueza Primera de Familia de Cartagena, por medio de la cual se dispuso: *“NOMBRAR en PROPIEDAD en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de este despacho judicial, a la señora AURA CRISTINA, AGUILAR PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.450.203”*, acompañada de la respectiva acta de posesión de fecha 6 de marzo de 2024 en la que se consignó: *“(…) compareció al despacho del JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, AURA CRISTINA AGUILAR PEÑA, identificada con la C.C. 1.047.450.203, con el objeto de tomar posesión del cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO NOMINADO de este despacho judicial, en propiedad, quien fue nombrada para el cargo mediante Resolución 005 del 2 de febrero de 2024”*.

Que, atendiendo a que mediante la Resolución CSJBOR19-453 del 2 de agosto de 2019, la doctora Aura Cristina Aguilar Peña fue inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, en el cargo de escribiente de juzgado municipal nominado, resulta procedente su actualización en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado del Juzgado Primero de Familia de Cartagena.

En consecuencia, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Actualizar de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Aura Cristina Aguilar Peña, identificada con la cédula de ciudadanía número 1047450203, en propiedad, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado, del Juzgado Primero de Familia de Cartagena.

**ARTÍCULO 2º:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la novedad en el Registro Nacional de Escalafón. De igual manera, se procederá en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

**ARTÍCULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

MP. IELG / KYBS